



ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 23 de mayo de 2019, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 4/2019, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de créditos, financiado por anulaciones o bajas de otras partidas, que se hace público como sigue a continuación:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos actuales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
165	213	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	5.000,00 €	2.500,00 €	7.500,00 €
1532	619	OTRAS INV.REPOSICION INFRAESTRUC.,BIENES USO GRAL	35.116,35 €	1.694,00 €	36.810,35€
TOTAL				4.194,00 €	

Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos actuales	Bajas de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
170	619	OTRAS INV.REPOSICION INFRAESTRUC.,BIENES USO GRAL	7.000,00 €	4.194,00 €	2.806,00 €€
TOTAL				4.194,00 €	

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En La Vecilla de Curueño, *fecha y firma electrónica*.

Fdo.- Manuela García Robles
Alcaldesa del Ayuntamiento